



Rey de Castilla & Leon
 & Conz. Para el año 1701 =

Junto a la Villa de Alhama en Comendad
 de Fernan de Pineda de mill su cientos y noventa
 Junanos los señores Don Christoval de Salamanca Ergueso
 Don Juan de Alarcon Martinez Alameda Alcalde ordinario
 Alonso Martinez Polanco y Alvaro Diaz Damian de la Campa
 y Juan de Campos Barro Conz. Justicia y su consejo
 de esta dicha Villa estando juntos como tal Conz. en
 las camaras de este Ayuntamiento como lo es de Costumbre para
 su examen y conferir las cosas tocantes al gobierno de esta
 Republica Dixerón q por quanto es legado el tiempo de
 hazer Proposición de Juuantes de Conz. conforme a la
 Real Cedula de esta Villa tiene ganada de su Mage
 dades para quien en ella se ha de poner el Sr. Don Juan de Alarcon
 & los de los dho. y mi Mage. Praxencia en las Personas que
 fueren recibidos las que fueren electas conforme sea costumbre
 en semejantes casos para que puedan exercer su oficio
 desde agora de un nombramiento a otro sin falta de su oficio
 q breves de mill su cientos y noventa dos q mandado de la
 dha. Real Cedula de esta Villa en unanime y conforme
 hizieron la dha. Proposición en las personas que causal se ha
 rando declaradas en la forma y manera siguiente =

Don Alvaro

Don Salvador Sanchez = Don Christoval de Salamanca
 Aguirre = Don Juan Diaz de Alarcon = Bartolome
 de Campos = Don Juan Cottos unanimes y conforme
 a lo que los señores Capitulares =